

RIO GALLEGOS, 30 OCT. 1998

El Expediente N° 11.871/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53 y 54 obra Resolución del Consejo Superior N° 093 de fecha 21 de Agosto de 1998, mediante la cual se le otorgó licencia por estudios avanzados sin goce de haberes al Ing. Pablo PERI en el cargo G227/50 asistente de docencia con dedicación completa en la División Recursos Naturales en esta Unidad Académica, a partir del 10 de Octubre y por el término de un año con opción a otro y se le otorgó al Ing. PERI una beca de capacitación por la suma de pesos un mil trescientos ocho con cuarenta y ocho centavos (1.308,48) equivalente al salario líquido de bolsillo;

Que el Ing. Pablo PERI, el día 8 de Octubre de 1998 ganó el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area Producción de Recursos Naturales Orientación Manejo de Bosques Categoría Adjunto Dedicación Completa implementado por Resolución N° 086/COSU/98;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente el Ing. Pablo PERI mediante Nota de fecha 15 de Octubre solicita la modificación de la Resolución N° 093/COSU/98 en lo que respecta al cargo asistente interino por adjunto ordinario y el monto de la beca que le correspondiere;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo Superior de la UNPA, que una vez que refrende el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area Producción de Recursos Naturales Orientación Manejo de Bosques Categoría Adjunto Dedicación Completa, modifique la Resolución N° 093/COSU/98 mediante la cual se le otorgó licencia por estudios avanzados sin goce de haberes al Ing. Pablo PERI y una beca de capacitación por la suma de pesos un mil trescientos ocho con cuarenta y ocho centavos (1.308,48) equivalente al salario líquido de bolsillo, en lo que respecta al cargo de asistente interino por adjunto ordinario y el monto de la beca que le correspondiere;

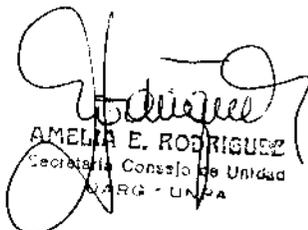
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA, que una vez designado el Ing. Pablo PERI, en el cargo de Adjunto Ordinario Dedicación Completa conforme al resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area Producción de Recursos Naturales Orientación Manejo de Bosques, modifique la Resolución N° 093/COSU/98 mediante la cual se le otorgó al Ing. Pablo PERI licencia por estudios avanzados sin goce de haberes y una beca de capacitación por la suma de pesos un mil trescientos ocho con cuarenta y ocho centavos (1.308,48) equivalente al salario líquido de bolsillo de asistente de docencia, adecuando el monto al salario de bolsillo correspondiente a la nueva situación de revista.-

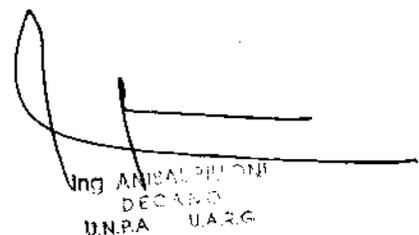
ARTICULO 2°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°



Ing. ANIBAL PILIOTTI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.